Portillo

Escudo Heráldico



Escudo redondeado o de forma española. De plata, águila bicéfala o exployada de sable, picada y membrada de gules, sosteniendo una puerta de doble hoja, de oro, con bollones de azur y coronada entre ambas cabezas de corona real de Castilla o abierta, de oro. Al timbre, corona real de España.

Blasonamiento Oficial:

De plata, el águila bicéfala, de sable, picada y membrada de gules, cargada de una puerta de oro, tachonada de sable. Al timbre, corona real cerrada.

Informe Cronista de Armas de Castilla y León / Real Academia de la Historia

Dictamen del Pleno de la Junta de la Real Academia de la Historia de 29 de junio de 1979 (BRAH, tomo 178 (1981), p. 393). El informe iba referido a la adopción de Medalla de la Villa, que, al disponer en su anverso la reproducción del escudo de armas municipal, posibilitó el que la Real Academia emitiese una aclaración sobre cuál debería ser su blasonamiento.

Fecha aprobación por el Pleno del Ayuntamiento:

Escudo inmemorial. Su descripción heráldica definitiva ha sido aprobada, previo dictamen emitido por la Real Academia de la Historia de fecha 29 de junio de 1979, en Pleno del Ayuntamiento de la villa de 18 de octubre de 1979.

El escudo de la villa de Portillo goza de una más que notable antigüedad, sin que sea descartable un posible origen medieval de sus elementos constitutivos, y del que podría dar noticia cierto sello concejil del siglo XIV, atribuible a nuestra villa, cuya impronta se custodia en el Archivo Histórico Nacional (Julio González, Los sellos concejiles de España en la Edad Media, en "Hispania", nº 20, tomo V (1945), p. 374). En la faz conservada, probablemente el anverso, se cincelan un castillo de tres torres —con los trazos iconográficos típicos de los sellos reales coetáneos— y un león rampante. Es probable que en el reverso, no llegado hasta nuestros días, se reprodujeran los símbolos o emblemas propios del concejo (AHN, Sigilografía, Colección de improntas, nº 661).



Anverso del supuesto sello medieval de la villa de Portillo, del siglo XIV (AHN, Sigilografía, Colección de Improntas, nº 661).

El historiador local Antonio de Nicolás nos da cuenta de cómo hasta el incendio de la Casa Consistorial acaecido en 1883 en la fachada de esta existía un ejemplar del escudo municipal en piedra, muy semejante al ubicado en una de las cuatro puertas de la muralla urbana y en el que un águila bicéfala sostenía entre sus garras una puerta —emblema parlante de la población-, cimando el conjunto una corona real (Portillo. Recuerdos de una villa castellana, Valladolid, 1907, pp. 91-98).

Esta misma composición –una puerta de doble hoja, con refuerzos metálicos y aldabas, aunque sostenida en esta ocasión por un águila de una sola cabeza– aparece reproducida, así mismo, en cierto pendón concejil conservado en el Salón de Plenos del Consistorio, que, aunque de posible confección decimonónica, porta la reproducción bordada en oro y plata del escudo concejil traído desde otro pendón más antiguo de fines del XV o principios del XVI.



Versión reciente en piedra del escudo de armas de Portillo ubicado en dependencias municipales.

Nos encontramos ante unas armas parlantes en cuya elaboración definitiva no descartamos la intervención regia, como parece testimoniar el águila que, acolada al emblema principal, lo sostiene. Conocemos parecidos casos en los que los Reyes Católicos procedieron a otorgar privilegiadamente a municipios e incluso a instituciones bajo el patrocinio regio alguna de sus armas o divisas, como particular y honorífica recompensa, entre las que destaca el águila de San Juan, divisa personal de la reina Isabel, como pudieran ser los del concejo de Guadix o el del Real Concejo de la Mesta.

Corroboraría nuestra suposición la afirmación realizada por el secretario del Ayuntamiento portillano —a fines del siglo XIX y principios del siglo XX—, don Baldomero Martínez, y recogida por Antonio de Nicolás en la obra anteriormente citada (p. 97), en la que "certificaba de memoria haber visto en el mencionado archivo, destruido (...) por el voraz incendio, ciertos documentos que demostraban la verdad de las tradiciones orales", una de las cuales venía proclamando que el escudo "fue concedido por Felipe II, a la vez que los pinares propios de la villa, en premio de las extraordinarias proezas que habían ejecutado al servicio del rey" (p. 96), entre las que podría hallarse, y en lugar destacado, su lealtad al emperador Carlos, al lado de su señor don Alonso Pimentel, con ocasión de la Guerra de las Comunidades (1520-1521).

De ser como suponemos, las armas municipales aparecerían en el ejemplar solemne de dicho privilegio expedido por el rey Felipe II (1556-1598) y remitido a las autoridades urbanas, dibujadas en la parte inferior del folio inicial en policromía. En múltiples ocasiones su simple representación en un privilegio regio constituía medio más que suficiente para su validación como emblema concejil en favor del municipio e incluso como mecanismo adecuado a fin de materializar su concesión *ex novo* por el monarca.

Es más, el águila tenante inicial —otorgada por los Reyes Católicos— podría haberse transformado en bicéfala o Imperial por decisión del rey Felipe II, reconociendo de esta forma el monarca, por vía de privilegio, en favor de la villa, la lealtad profesada otrora por el lugar a su padre. Lo que justificaría, en última instancia, el que en el pendón concejil de fines del siglo XV aparezca diseñado de una forma —puertas sostenidas por un águila de una cabeza— y de otra bien diversa —sostenido por águila bicéfala— en reproducciones pétreas posteriores, localizables a lo largo de las murallas y edificios públicos de la villa.

Ante la carencia de otras reproducciones más idóneas en este sentido, resulta sumamente valiosa la representación a color que nos proporcionan las armas concejiles ubicadas en el anteriormente enunciado Pendón histórico de la villa. En ellas es apreciable –como ya lo recogiera Antonio de Nicolás– tanto el esmalte de la puerta (oro), como el de los elementos metálicos que la decoran (negros y azules) o el del águila tenante (negro y oro), que en buena medida respetó la descripción heráldica que formulara la Real Academia de la Historia en 1979, con ocasión del dictamen que, sobre el diseño de la Medalla de la Villa regulada en su Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones de 29 de noviembre de 1976, ofreciera a la Corporación municipal portillana a petición de esta.

Curiosamente, las armas de la villa de Portillo han venido disfrutando a lo largo de toda su historia de una formulación más emblemática que heráldica. Hasta fechas relativamente recientes no empezaron a ser representadas insertas en el campo de un escudo heráldico —el primero que así las reproduce fue Juan Ortega y Rubio en su obra Los pueblos de la provincia de Valladolid (Valladolid, 1895, II, p. 302), describiendo su campo como oro-, teniendo su corolario en el blasonamiento enunciado por la Real Academia de la Historia, quien las dotará, por el contrario, de un campo heráldico plata que será ya definitivo.

Ese carácter emblemático del que hablamos es igualmente apreciable en las representaciones sigilares oficiales del municipio, en las que, desde mediados del siglo XIX, tal emblema aparecía reproducido como motivo único de su impronta. Así lo reconocerá el alcalde de la localidad, don Francisco López, cuando con fecha 19 de octubre de 1876 dirija cierto oficio al Gobernador civil de la provincia dándole cuenta de los sellos de que disponía el Consistorio. En las improntas de los dos que aporta —los del Ayuntamiento y la Alcaldía—, junto a un personal comentario del munícipe interpretando muy libremente su diseño, se aprecia el mismo motivo: el águila exployada o bicéfala coronada sosteniendo las puertas de la villa (vid. al respecto AHN, Sección Sigilografía — Sellos Municipales en Tinta, Valladolid, sign. 19, doc. 121).



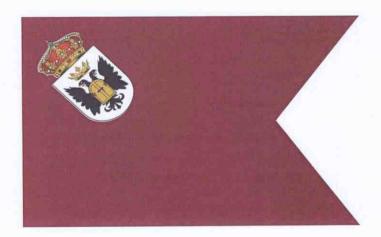
Sello de la Alcaldía Constitucional de Portillo, de 1876, con el emblema corporativo en su campo (AHN, Secc. Sigilografía-Sellos Municipales en Tinta, Valladolid, sign. 19, doc. 121).

Fecha publicación oficial:

No consta su publicación en ningún boletín oficial.

Portillo

Bandera

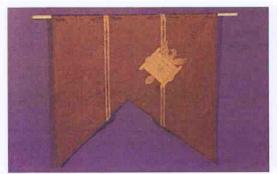


Pendón o estandarte púrpura de dos farpas, de dimensiones 1630 x 1500 mm (950 mm desde el asta a donde confluyen las farpas del batiente), con el escudo municipal en el flanco siniestro del jefe del anverso, puesto en diagonal, y la figura de San Miguel venciendo al Demonio, en el reverso, en sus colores.

Fecha adopción por el Pleno del Ayuntamiento:

Pendón o Estandarte inmemorial. Posiblemente de origen medieval, aunque el actual haya sido vuelto a confeccionar en el siglo XIX, reubicando en él los bordados de que dispusiera el anterior, de los siglos XV o XVI.

De la importancia de dicho pendón ofrece cumplida noticia el historiador portillano Antonio de Nicolás (*Portillo. Recuerdos de una villa castellana*, Valladolid, 1907, pp. 91-98).







Pendón histórico de la villa de Portillo y su Tierra (siglos XV-XIX). Anverso, reverso y detalle del emblema concejil sito en su anverso.